

PABLO Vega  
Proceder con trámite  
Correspondiente  
Her 5/04/2016

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**  
ALCALDÍA

- 4 ABR 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT- : 1220

Referencia: GDOC-2016-014891

Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla  
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUEBLES DEL DMQ  
Presente

Señor Director:

En atención al Oficio N°. GEN-01478-0397-15-DMGBI de 28 de enero de 2016, mediante el cual requiere se emita el informe técnico respecto al pedido de renovación del contrato de comodato realizado por el Padre Alberto Rodríguez Tarira, Procurador del "Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana" del predio municipal, ubicado en las calles Manuela Cañizares y Manuel Romero del sector Santa Clara, parroquia Pomasqui.



Al respecto, y considerando que el comodatorio ha cumplido con los objetivos que es la construcción y equipamiento de vivienda de estudiantes y familias migrantes de la Costa, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **criterio técnico favorable** para que continúe el proceso de renovación del Contrato de Comodato del predio municipal con N°. 617920 y clave catastral N°. 14610-05-002, ubicado en las calles Manuela Cañizares y Manuel Romero, parroquia Pomasqui a favor del "Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana".

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida compuesta por 13 fojas útiles.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-03-28
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2016-03-28

DESPACHADO 26 MAY 2016

PV

Quito,

OFICIO

002033

GDOC: 2016-014964

Economista

Esteban Loayza Sevilla

**DIRECTOR METROPOLITANO**

**DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ.**

Presente

**Asunto:** Renovación Comodato

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. GEN-01478-0396-15-DMGBI de 28 de enero de 2016, mediante el cual solicita emitir los informes correspondientes a la renovación del contrato de comodato del Predio 617920, ubicado en las calles Manuela Cañizares y Manuel Romero, a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana, a usted refiero lo siguiente:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio S/N de 15 de octubre de 2015, dirigido al Director de Bienes Inmuebles Municipales, el Procurador del Vicariato Apostólico de Esmeraldas, solicita la renovación del comodato a favor de la Fraternidad Universitaria Santa María del Paraíso el objeto del Comodato se ha cumplido a cabalidad.

Escritura de Comodato otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana, el veinte y tres de noviembre del año dos mil, ante el Notario Noveno del cantón Quito, sobre el predio 617920 de propiedad municipal

Mediante Oficio No. GEN-01478-0396-15-DMGBI de 28 de enero de 2016, el Director de Gestión de Bienes Inmuebles Municipales, solicita al Administrador Zonal emitir los Informes que corresponden a la Administración respecto a la renovación del Comodato en referencia.

Mediante Memorando No. 096-DGP-2016 de 4 de abril de 2016, la Dirección de Gestión Participativa de la Administración Zonal la Delicia, emite el informe Social favorable, respecto al requerimiento realizado por el Procurador del Vicariato Apostólico de Esmeraldas, ya que consideran que en el indicado predio se viene desarrollando una invaluable labor social, educativa y de solidaridad con la juventud esmeraldeña.

Mediante Memorando No. 083UGT-16 de 11 de mayo de 2016, la Directora de Gestión Territorial, determinó que el actual titular de dominio del predio objeto del comodato, es el Municipio de Quito, no existe proyecto alguno a desarrollarse en él, por lo que emite informe técnico favorable para continuar con el trámite de comodato requerido.

Memorando No. 137-UC-16 de 21 de abril de 2016, mediante el cual el Jefe de Avalúos y Catastros señala el estado de propiedad y demás datos catastrales del inmueble requerido en Comodato.

75  
06-06-2016  
9H20  
14:20

Mediante Memorando No. 398-DJ-2016 de 19 de mayo de 2016, la Directora Jurídica de la Administración Zonal la Delicia, emite criterio favorable para que se proceda a la renovación del contrato de comodato objeto del presente documento.

#### **BASE LEGAL**

El artículo 226 de la Constitucional Ecuatoriana dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

La misma Carta Suprema, en el artículo 264 establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.*

La municipalidad tiene competencia para regular y controlar los bienes municipales fundamentados en el COOTAD artículos 416 y 417 y en la Constitución de la República, artículo 264.

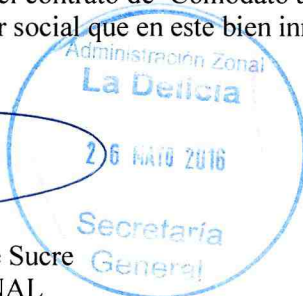
El art. 416 del COOTAD expresa: *“Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles, en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos, o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición”.*

#### **CRITERIO**

De acuerdo a los antecedentes técnicos y legales expuestos, esta Administración Zonal emite criterio favorable para que previo al cumplimiento de la normativa legal creada para el efecto, se proceda a la renovación del contrato de Comodato a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas, en consideración a la labor social que en este bien inmueble municipal se desarrolla.

Atentamente,

  
Sr. Humberto Almeida De Sucre  
ADMINISTRADOR ZONAL  
LA DELICIA



Adj: expediente con 72 fojas útiles.  
Elaborado por: Sandra Salgado  
Revisado: maria Cristina Villacis

OFICIO N°: DMC-FCE-11412

13 6 NOV 2016

Ingeniero  
 Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
 DE BIENES INMUEBLES**  
 Presente

Señor Director:



Con oficio N° GEN-01478-2046-15-DMGBI de junio 14 del 2016, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc N° 2016-014964 reasignado el 26 octubre del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante el cual la Administración Zonal La Delicia con oficio N° 2033 de mayo 26 del 2016, emite criterio favorable para la renovación del comodato del Área N° 2 del inmueble a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, identificado con la clave parcial N° 14610-05-002 y predio N° 617920 (parcial), ubicado en la calle Manuela Cañizares y pasaje Manuel Romero, sector Santa Clara, parroquia Pomasqui, a favor del **VICARIATO APOSTÓLICO DE ESMERALDAS MISIÓN COMBONIANA**, solicita se remita la ficha con los datos técnicos del citado predio.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisada la documentación, los archivos correspondientes, en ficha anexa se remite los datos técnicos del área solicitada considerando el informe emitido con oficio N° 2033 del 26 de mayo del 2016, por la Administración Zonal La Delicia y oficio N° GEN-01478-2046-15-DMGBI del 2016.

Atentamente,



Ing. Juan Francisco Gallo  
**JEFE DE PROGRAMA SISTEMA  
 DE INFORMACIÓN CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Milton Moreno Responsable Proceso FCE	10-11-2016	
Elaborado por	Sr. Mario Tamayo Osejo Servidor Municipal	10-11-2016	
Referencia Interna	<b>N° 2114-FCE-16</b>		
Ticket Gdoc	N° 2016-014964		

DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA			
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:			
ÁREA DE TERRENO		2,530.00 m <sup>2</sup>					
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADA		170,00 m <sup>2</sup>					
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:							
CLAVE CATASTRAL	:	14610-05-002 (parcial)					
NÚMERO PREDIAL	:	617920 (parical)					
NOTA	:	Área de Domio Público					
CÓDIGO DEL AIVA	:	05070029 SANTA CLARA I-URBANO					
1.3 - UBICACIÓN:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:			
PARROQUIA:	:	Pomasqui					
BARRIO/SECTOR	:	Santa Clara					
ZONA	:	La Delicia					
DIRECCIÓN	:	Pasaje Manuel Romero					
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:				4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:			
NORTE	:	Quebrada Santa Teresa y en otra Entrada Comunal					
SUR	:	Calle de ingreso perimetral de la Coop. Santa Clara (calle Bogotá) en parte v en potra entrada comunal.					
ESTE	:	Propiedad Particular					
OESTE	:	Propiedad Municipal (área 1)					
2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES							
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.				
TERRENO	2,530.00	25.50	64,515.00				
CONSTRUCCIÓN	170.00	267.75	45,517.50				
<b>AVALÚO TOTAL USD.</b>			<b>110,032.50</b>				
3.- OBSERVACIONES							
<p>La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No 2114-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.</p> <p>Conforme al oficio N° 2033, de mayo 26 del 2016, la Administración Zonal "La Delicia", emite criterio favorable para que previo al cumplimiento de la normativa legal creada para el efecto, se proceda a la renovación del contrato de Comodato a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas.</p> <p>Los linderos, dimensiones y el área N° 2 fueron elaborados mediante oficio N° 3975-DAYC de junio 22 del 2000, y aprobado por la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos con Informe IC-200-529 de 6 de octubre del 2000 y oficio N° GEN-01478-0396-15-DMGBI de 28 de enero del 2016.</p>							
DATOS DEL TRÁMITE							
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON			
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA	
DMGBI	EXPED.			INFORME TÉCNICO	2114-FCE-2016	10 Nov. 2016	
	OFICIO	GEN-01478-2046-15-DMGBI	14 Jun. 2016				
	GUÍA						
	TÍCKET	2016-014964	26 Oct. 2016				
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN			
 Sr. Mario Tamayo O. SERVIDOR MUNICIPAL				 Ing. Milton Moreno. RESPONSABLE PROCESO FCE.			
				 Ing. Juan Francisco Gallo JEFE DE PROGRAMA SISTEMA DE INFOR CATAST			

2016-014784



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01478-4115-15-DMGBI  
Quito, 07 de diciembre de 2016

*Procurador de Propiedad y Espacio Público*  
*12/12/16*

Abogado  
Diego Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio sin número de 15 de octubre de 2015, mediante el cual el Padre Alberto Rodríguez Tarira, Procurador del **Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana**, solicita la renovación del contrato de comodato del predio municipal ubicado en las calles Manuela Cañizares y Manuel Romero, barrio Santa Clara, parroquia de Pomasqui, me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:

**ANTECEDENTES:**

El Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria realizada el 6 de octubre del 2000, al considerar el Informe Ic-2000-529 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, hoy Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió autorizar la entrega en comodato por 15 años, el área No. 2 a la Misión Comboniana y Vicariato Apostólico de Esmeraldas, para ser destinado a viviendas de estudiantes y familias migrantes de la Costa.

**INFORMES TECNICOS:**

- La Secretaría de Territorio mediante oficio No. 1220 de 04 de abril de 2016, emite criterio técnico favorable para que se continúe el proceso de renovación del Contrato de comodato del predio municipal con No. 617920, clave catastral 14610-05-002, a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana.
- La Administración Zonal La Delicia, mediante oficio No. 002033 de 26 de mayo de 2016, emite criterio favorable para que previo al cumplimiento de la normativa legal creada para el efecto, se proceda a la renovación del Contrato de Comodato a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. DMC-FCE-11412 de 16 de noviembre de 2016, remite la ficha con los datos técnicos que detallo a continuación:

**Propietario:** Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.  
**No. de predio:** 617920 (parcial).  
**Clave catastral:** 14610-05-002 (parcial).  
**Area de terreno:** 2.530,00 m2.  
**Area de construcción:** 170,00 m2  
**Parroquia:** Pomasqui.  
**Barrio/Sector:** Santa Clara.  
**Dirección:** Pasaje Manuel Romero.

*92 hojas*

SECRETARÍA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
HORA: 10h15

12 DIC 2016

M.H. 4



**Linderos:**

**Norte:**

Quebrada Santa Teresa y otra Entrada Comunal.

**Sur:**

Calle de ingreso perimetral de la Cooperativa Santa Clara (calle Bogotá).

**Este:**

Propiedad particular.

**Oeste:**

Propiedad Municipal (área 1).

**Dominio:**

Público.

**Razón:**

Area comunal de la Cooperativa de Huertos Familiares "Sta. Clara".



**INFORME DE INSPECCION:**

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que el Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana, en el área entregada en comodato, ha levantado una construcción destinada a vivienda de estudiantes universitarios procedentes de la costa, y el resto del terreno está destinado a huertos de frutas y hortalizas.







**CRITERIO DE ESTA DIRECCION:**

***Por lo expuesto, esta Dirección emite informe técnico favorable para la renovación del contrato de comodato del predio No. 617920, clave catastral 14610-05-002, a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana.***

Atentamente,



Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

<b>ELABORADO POR:</b>	SEGUNDO PABLO VEGA C.
<b>DOCUMENTACION ADJ.:</b>	88 FOJAS UTILES
<b>GUIA SKELTA:</b>	2015-GEN-01478
<b>FECHA:</b>	05-12-2016
<b>GDOC</b>	2016-14964



*Comisión Propiedad y Espacio Público 10/05/2017*



SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	HORA: 10 MAY 2017 11:07
ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: -93-	FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Signature]</i>

PROCURADURÍA METROPOLITANA  
Expediente No. 2017-00780  
GDOC: 2016-014964

09 MAYO 2017

Abogado  
Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

**PETICIÓN:**

La Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante Oficio No. SG-0883 de 31 de marzo de 2017, por disposición del concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, remite el expediente correspondiente a la solicitud de renovación de contrato de comodato del predio No. 617920 (parcial), clave catastral No. 14610-05-002 (parcial), ubicado en el pasaje Manuel Romero, barrio Santa Clara, parroquia Pomasqui, a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana, a fin de que se emita informe y criterio legal al respecto.

El Padre Alberto Rodríguez, Procurador del Vicariato Apostólico de Esmeraldas, mediante Oficio dirigido al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, de fecha 15 de octubre de 2015, ingresado el 29 de octubre del mismo año, solicita la renovación del comodato para la Fraternidad Universitaria "Santa María del Paraíso", por cuanto en los 15 años han cumplido con los objetivos para los que fue creada.

**ANTECEDENTES:**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria del 06 de octubre del 2000, resolvió autorizar la entregá en comodato por 15 años, dos lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en la parroquia de Pomasqui, Barrio Santa Clara, calle Bogotá, y en el barrio Santa Teresa, calle Santa Teresa y Bogotá, a favor de FADCOP (Fundación de Apoyo al Desarrollo Comunitario de Pomasqui), para que se lo destine al proyecto del Vivero del Árbol Solitario, solicitado por el Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana, para vivienda de estudiantes y familias migrantes de la Costa.

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, con fecha 17 de octubre del 2000, remite a la Procuraduría Metropolitana la Resolución No. 632, emitida por el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria del 06 de octubre del 2000.

Mediante Escritura Pública celebrada el 23 de noviembre del 2000, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entrega en comodato por quince años, el área número 2, ubicado en

*[Signature]*  
*95*

la calle Santa Teresita, parroquia Pomasqui, con una superficie de 2530 m<sup>2</sup>., a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana. En dicha escritura pública consta como documento habilitante, la copia certificada de la Resolución del Concejo Metropolitano No. 632 de 17 de octubre del 2000.

### **INFORMES TÉCNICOS:**

Mediante Oficio No. STHV-DMGT-1220 de 04 de abril de 2016, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto del pedido de renovación de comodato realizado por el Padre Alberto Rodríguez, Procurador del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana, del predio municipal ubicado en las calles Manuel Cañizares y Manuel Romero del sector Santa Clara, parroquia Pomasqui, manifiesta: *“Al respecto, y considerando que el comodatario ha cumplido con los objetivos que es la construcción y equipamiento de vivienda de estudiantes y familias migrantes de la Costa, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite criterio técnico favorable para que continúe el proceso de renovación del Contrato de Comodato del predio municipal con No. 617920 y clave catastral No. 14610-05-002, ubicado en las calles Manuel Cañizares y Manuel Romero, parroquia Pomasqui, a favor del “Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana”.*

El Jefe de la Unidad de Catastros de la Administración Zonal La Delicia, con Memorando No. 137-UC-16 de 21 de abril de 2016, sobre el estado del predio 617920, de propiedad municipal, ubicado en la Parroquia Pomasqui, Av. Manuel Romero y Marieta de Veintimilla, quebrada Santa Clara, entre los datos técnicos mencionados se establece que el área de terreno es de 22400,00 m<sup>2</sup>.

El señor Humberto Almeida de Sucre, Administrador de la Zona La Delicia, mediante Oficio No. 2033 de 28 de mayo de 2016, en relación a la renovación del contrato de comodato del predio 617920, ubicado en las calles Manuela Cañizares y Manuel Romero, emite criterio favorable para que previo al cumplimiento de la normativa legal creada para el efecto, se proceda a la renovación del contrato de Comodato a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas, en consideración a la labor social que en este bien inmueble municipal se desarrolla.

Mediante Oficio No. DMC-FCE-11412 de 06 de noviembre de 2016, la Dirección Metropolitana de Catastro, manifiesta que *“(…) una vez revisada la documentación, los archivos correspondientes, en ficha anexa se remite los datos técnicos del área solicitada, considerando el Informe emitido con oficio No. 2033 del 26 de mayo del 2016, por la Administración Zonal La Delicia y oficio No. GEN-01478-2046-15-DMGBI del 2016.”*

Mediante Oficio No. GEN-01478-4115-15-DMGBI de 07 de diciembre de 2016, el Ingeniero Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en relación al pedido del Padre Alberto Rodríguez, Procurador del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana, como antecedente manifiesta que *“El Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria realizada el 6 de octubre del 2000... resolvió autorizar la entrega en comodato por 15 años, el Área No. 2, a la Misión Comboniana y Vicariato Apostólico de Esmeraldas, para ser destinado a viviendas de estudiantes y familias migrantes de la Costa... En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que el Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana, en el área entregada en comodato, ha levantado una construcción destinada a vivienda de*



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

*estudiantes universitarios procedentes de la costa, y el resto del terreno está destinado a huertos de frutas y hortalizas.... Por lo expuesto, esta Dirección emite informe técnico favorable para la renovación del contrato de comodato del predio No. 617920, clave catastral 14610-05-002, a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana”*

**BASE LEGAL:**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 441, establece que: *“para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.”*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 460, inciso último establece que *“[...] Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas. La comisión de fiscalización del respectivo gobierno autónomo descentralizado controlará el uso autorizado de los bienes dados en comodato...”*

El inciso primero del artículo 323, ibídem dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, [...]”*

Por su parte el Código Civil en el artículo 2077, inciso primero manifiesta que *“Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”*.

El artículo 2083 ibídem establece: *“El comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para el que ha sido prestada.”*

El artículo 1561 ídem dispone que *“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”*.

La Cláusula Segunda de la escritura del contrato de comodato establece: *“OBJETO.- La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, entrega en comodato por quince años el inmueble singularizado en la cláusula anterior...”*

*F*  
*24*

## ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

Conforme a la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito emitida en la sesión ordinaria del 06 de octubre del 2000; y, a los datos técnicos consignados en la misma, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Escritura Pública celebrada el 23 de noviembre del 2000, entregó en comodato por quince años, el área número 2, ubicado en la calle Santa Teresita, parroquia Pomasqui, con una superficie de 2530 m2., a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana.

De acuerdo con las fechas tanto de la emisión de la resolución del Concejo Metropolitano, como de la celebración de la escritura pública de comodato, y de acuerdo al plazo autorizado para el mismo (15 años), el contrato de comodato se encuentra vencido por cumplimiento del plazo.

Cabe señalar que el Padre Alberto Rodríguez, Procurador del Vicariato Apostólico de Esmeraldas, solicita la renovación del comodato para la Fraternidad Universitaria "Santa María del Paraíso", entidad que no consta como beneficiaria del comodato ni en la resolución del Concejo Metropolitano, ni en la escritura pública de comodato.

Por lo expuesto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable para la renovación del contrato de comodato a favor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas Misión Comboniana, del predio No. 617920 (parcial), área número 2, de una superficie de 2530 m2, ubicado en la parroquia Pomasqui, por cuanto, el contrato de comodato se encuentra vencido por cumplimiento del plazo y porque la solicitud de comodato es para la Fraternidad Universitaria "Santa María del Paraíso" que no tiene relación con el comodato respecto del cual se pretende la renovación.

En este contexto, y en el caso de requerirse un nuevo comodato, la petición deberá ser realizada por quien va a ejecutar el proyecto y a administrar el mismo.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinuesa

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adj. expediente completo (93 F.)

	Nombre y Apellido	Fecha	Rúbrica
Elaborado por:	Patricio Guerrero	07/04/2017	